



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO, DIRECTIVO GRADO 6° EMS, A DON HERNAN
CESAR CALDERON SOLIS

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

3722
29 JUN 2021

VISTOS

1.- Sentencia de Proclamación como Alcalde de la comuna de Chillán Viejo a don Jorge Del Pozo Pastene, causa Rol 175-2021 de fecha 12 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

2.- Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 29 de Junio de 2021, que reconoce la calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge Del Pozo Pastene, a contar del 28 de Junio de 2021.

3.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.

4.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

5.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

6.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

a).- Decreto Alcaldicio N° 3.948 de fecha 14 de Julio de 2015, que dicta el Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

b).- Decreto Alcaldicio N° 3.706 de fecha 25.06.2021, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Don Ulises Aedo Valdes, a partir del 27.06.2021.

c).- La necesidad de nombrar a un funcionario municipal que cumpla las funciones como Director de Desarrollo Comunitario de la comuna de Chillán Viejo por vacancia del cargo.

d).- Memorándum N° 05 de fecha 29/06/2021 del Sr. Alcalde de la Comuna, donde instruye la contratación de Don **HERNAN CESAR CALDERON SOLIS**, Rut [REDACTED] como Director de Desarrollo Comunitario, a contar del 29 de Junio de 2021.

e).- Necesidad de buen Servicio.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a don **HERNAN CESAR CALDERON SOLIS**, Rut [REDACTED] como Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 6° E.M. a contar del 29 de Junio de 2021.

2.- **FIJASE** dependencia directa del Sr. Alcalde.

3.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por Secretaria Municipal o en su defecto, por carta certificada al domicilio informado por el profesional en sus antecedentes.



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

SIAPER.

4.- **REGISTRESE**, en el sistema de la Contraloría General de la República,

5.- **IMPUTESE**, el gasto al ítem 21 Subtitulo 01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JDP/ods

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**



29 JUN 2021